

BUIN, 10 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3028 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2832** de fecha 17 de septiembre de 2019, se autoriza la devolución de dinero, por un monto de \$57.324.-, a nombre Inés Vargas Droguett, correspondiente a las 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota Derechos de Aseo año 2019.

3.- Que en el **Memorándum N° 1058**, de fecha 04 de septiembre de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas se expresa que por requerimiento de la Sra. Inés Vargas Droguett, se debe emitir cheque a nombre de su hija, Srta. Elcira Navarro Vargas.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la complementación del **Decreto Alcaldicio N° 2832**, de fecha 17 de septiembre de 2019, debiendo incluirse al decreto, como Punto N° 3 que el cheque debe emitirse a nombre de su hija, doña **Elcira Navarro Vargas, RUT N°**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el contrato de comodato primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Complementese\Inés Vargas Droguett_Devolución de Dinero.docx